



## PROMOVIENDO LA TRANSPARENCIA EN LA SECTOR FORESTAL

### INDICADORES DE TRANSPARENCIA 2010

#### 1 Normas sobre Transparencia

¿Existen mecanismos oficiales- leyes, políticas, regulaciones, decretos, procedimientos y acuerdos internacionales, etc. que permitan el acceso público a la información y provee una obligación legal de transparencia hacia las instituciones públicas?

##### 1.1 ¿Existe una Ley de Libertad de la Información?

##### 1.2 ¿Que otras leyes contribuyen a la Transparencia?

Además de legislación específica sobre el acceso libre a la información, ¿existen referencias a la transparencia en la Constitución, leyes generales, reglamentos, decretos, etc. con las que las instituciones competentes deban cumplir? (el siguiente indicador trata específicamente sobre el sector forestal).

##### 1.3 ¿Hay normas especiales de acceso a la información en el sector?

¿Existen leyes, reglamentos, anuncios públicos o discursos específicamente forestales que desarrollen el derecho al acceso a la información pública en el sector, como por ejemplo estatutos?

##### 1.4 ¿Existen procesos para la solución de conflictos por acceso a la información o transparencia?

¿Existen pasos para la resolución de conflictos que sean claros, documentados, y comprendidos entre la transparencia y las normas de confidencialidad? En su defecto, ¿cuándo/dónde fallan o se reusan las autoridades en proveer la información?

#### 2 Situación legal

¿Tienen los grupos de ciudadanos ordinarios un estatus legal colectivo? Este indicador no trata sobre la transparencia per se, pero se requiere para comprender la medida en la que las comunidades (u ONG) tienen (o no) derechos.

##### 2.1 ¿Tienen las comunidades una personería jurídica adecuada?

¿Se reconoce en algún punto del marco legal a “la comunidad” como “persona jurídica”, que pueda por ejemplo poseer títulos de propiedad o iniciar o ser sujeto de una demanda judicial?

##### 2.2 ¿Tienen las ONGs una personería jurídica adecuada?

¿Reconoce la legislación a las ONG como “personas legales”, por ejemplo, pueden éstas poseer títulos de propiedad o iniciar o ser sujeto de una demanda judicial?

### **3 Marco Legal Forestal**

¿Está el marco legal forestal accesible al público?

#### **3.1 ¿Existe un documento de Política Forestal nacional? ¿Está disponible?**

¿Existen mecanismos oficiales- leyes, políticas, regulaciones, decretos, procedimientos y acuerdos internacionales, etc. que permitan el acceso público a la información y provee una obligación legal de transparencia hacia las instituciones públicas?

#### **3.2 ¿La Ley Forestal está disponible?**

#### **3.3 ¿Están disponibles todas las normas del sector forestal?**

¿Están disponibles todas las normativas de rango menor (reglamentos, procedimientos, decretos, directivas técnicas, etc) que permiten operativizar la ley forestal? (Este indicador se refiere a los reglamentos directamente relacionados con las operaciones forestales. Ver el siguiente indicador para otras operaciones que afectan a los bosques).

#### **3.4 ¿Otras políticas, acuerdos, etc. relacionadas al sector forestal están disponibles?**

¿Están disponibles todos los reglamentos, procedimientos, decretos, directivas técnicas, etc., que afectan a los bosques (por ejemplo los relativos al carbono y REDD, agricultura y biocombustibles; conservación y parques nacionales; carreteras; energía y otras infraestructuras?

#### **3.5 ¿El país ha firmado convenios internacionales en relación al sector forestal?**

¿Qué acuerdos o procesos forestales internacionales ha firmado el país? (Ver [www.foresttransparency.info/cms/file/187](http://www.foresttransparency.info/cms/file/187) para la lista de los acuerdos.)

#### **3.6 ¿Existe una ley consuetudinaria / tradicional?**

¿Existen normas forestales consuetudinarias y tradicionales en el país? Si tanto la ley forestal consuetudinaria como la codificada existen, ¿cuál de las dos ha predominado en el país y qué esfuerzos ha hecho la administración forestal para que se complementen?

### **4 Acceso transparente a la toma de decisiones públicas**

¿Hay mecanismos legales para la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones sobre temas relacionados con el manejo de los recursos forestales? Si es el caso, ¿hasta qué punto están siendo implementados en la realidad?

#### **4.1 ¿Existe un foro forestal nacional?**

¿Existe alguna mesa de dialogo reconocida nacionalmente por el gobierno, que se reúna regularmente (anualmente o con más frecuencia) para que los ciudadanos puedan plantear sus preocupaciones a las autoridades forestales nacionales? Si es así, ¿cuál es el estado de los debates o las decisiones tomadas (están documentadas; son legalmente vinculantes en modo alguno)?

#### **4.2 ¿Existen también foros locales?**

¿Existe alguna mesa de dialogo reconocida localmente por el gobierno, que se reúna regularmente (anualmente o con más frecuencia) para que los ciudadanos puedan plantear sus preocupaciones a las autoridades forestales nacionales? Si es así, ¿cuál es el estado de los debates o las decisiones tomadas (están documentadas; son legalmente vinculantes en modo alguno)?

#### **4.3 ¿Existe algún proceso de consulta para las normas nuevas?**

*(Favor de considerar las preguntas nuevas 4.6 y 4.7 antes de contestar esta pregunta)*

¿Existen procedimientos documentados (en forma de regulaciones, directivas oficiales, etc.) que determinen la metodología para consultas que debe llevarse a cabo en relación con las nuevas políticas, leyes y regulaciones forestales? Si es así, ¿se implementa?

#### **4.4 ¿Existe una lista de actores, establecida y reconocida por el estado?**

¿Existe un listado oficial de actores del sector individuales o institucionales a quien el gobierno tiene la obligación de consultar o con quienes debe compartir información?

#### **4.5 ¿Son públicos los informes sobre los procesos de consulta?**

¿Publica el gobierno los resultados de los procesos de consulta relativos al sector forestal?

#### **4.6 ¿Está reconocido en la legislación el derecho a la consulta libre, previa e informada?**

¿Existe una ley que establezca la aplicación de los compromisos nacionales en cuanto al Convenio 169 de la OIT sobre el derecho a la consulta?

#### **4.7 ¿Está reconocido en la legislación el derecho al consentimiento libre, previo e informado?**

¿Existe una ley sobre el derecho a la consulta que otorgue derecho de veto a las comunidades y / o pueblos indígenas?

## **5 Tenencia y uso de los terrenos**

¿Tienen la mayoría de las tierras forestales títulos de propiedad claros, de forma que (en teoría) sea posible señalar cualquier área de bosque del país y conocer claramente la titularidad de la misma?

#### **5.1 ¿Hay alguna política publicada sobre la tenencia de terrenos forestales?**

¿Existe algún documento específico que defina o describa la política sobre la tenencia de a tierra y los terrenos forestales? Si es el caso, ¿ha sido empleado como insumo para la legislación forestal y otras normas (o ha sido producido después de la ley forestal?). ¿Se encuentra actualizado o requiere actualizaciones debidas a REDD, actividades mineras, conflictos de tenencia u otras amenazas y oportunidades?

#### **5.2 ¿Existe un registro de propietarios de terrenos forestales particulares? ¿Está disponible al público?**

Si es posible la tenencia privada de los terrenos forestales bajo el macro Constitucional y legal, ¿está la tenencia de cada área públicamente accesible?

#### **5.3 ¿Establece la ley alguna diferencia entre propiedad y uso?**

¿Diferencia claramente la ley entre los dueños de la tierra y los usuarios de los bosques o productos forestales? Si es así, por favor explicar.

#### **5.4 ¿Es la propiedad de los diferentes productos forestales clara?**

¿Está codificado, y hay un entendimiento sobre quién tiene derechos a los productos maderables, los minerales, los productos forestales no maderables, la fauna, el agua, el carbono, etc.? ¿Están todos estos tipos de productos disponibles para todo el mundo, o existe algún tipo de diferenciación (por ejemplo, los propietarios de bosques privados pueden otorgar derechos de aprovechamiento, pero sólo el estado puede dar derechos sobre actividades mineras; o sólo el estado puede otorgar derechos de aprovechamiento, pero las comunidades locales que tienen titularidad sobre la tierra pueden otorgar derechos sobre los productos forestales no maderables).

## **5.5 {Este indicador ya no está necesario}**

### **5.6 ¿Hay procesos legales para resolver conflictos sobre la propiedad de las tierras?**

¿Existen pasos claros, documentados y entendidos para resolver los tipos de conflicto?

### **5.7 ¿Están disponibles los mapas de propiedad y de uso de los terrenos forestales?**

Es posible, a nivel nacional o sub-nacional, obtener mapas que indiquen la tenencia forestal y los propietarios de permisos de aprovechamiento forestal? Es decir, ¿es por ejemplo posible calcular qué proporción de áreas forestales están sujetas a permisos, o qué proporción está sujeta a actividades de aprovechamiento maderable? ¿Están estos mapas digitalizados?

## **6 Asignación de permisos / derechos de usuario**

¿Es el proceso de asignación de permisos transparente? La asignación se refiere a todos los tipos de permisos de aprovechamiento maderable, ecoturismo, conversión, servicios ambientales, carbono, productos forestales no maderables, etc.

### **6.1 ¿Existen permisos para todos los usos / servicios?**

Además de permisos de aprovechamiento forestal, ¿existen también permisos para actividades de conservación, servicios ambientales (por ejemplo, conservación de agua, o acumulación de carbono), o ecoturismo relacionado con los servicios proporcionados por los bosques?

### **6.2 ¿Es pública la información sobre cualquier terreno forestal no es asignado o que no se encuentra bajo ningún tipo de concesión?**

Existe un “conjunto” de bosques, bajo propiedad estatal u otro régimen de propiedad, para los que potencialmente se podrían dar derechos o permisos de aprovechamiento?

### **6.3 ¿Es claro como se toman las decisiones para otorgar derechos forestales?**

El primer paso en la asignación de permisos es decidir dónde se ubican los mismos: ¿hay pasos claros, documentados y comprensivos para tomar las decisiones sobre la asignación de permisos? Por ejemplo, cuándo y dónde asignar permisos forestales, mineros, de carbono, ecoturismo u otras concesiones.

### **6.4 ¿Existe algún proceso de consulta a los interesados antes de la asignación de permisos?**

En el momento en que el área de bosque se identifica para su asignación como concesión de algún tipo, ¿se consulta a los actores relevantes (además de al propietario del bosque)? Por ejemplo, ¿hay condiciones específicas a este respecto establecidas en los contratos de concesión?

### **6.5 ¿Se anuncia cuáles serán las zonas asignadas en cada ronda de asignación de permisos?**

Cuando un área de bosque se identifica para ser asignada bajo cualquier tipo de concesión, ¿se hace público este hecho, de forma que la oportunidad de obtenerla esté abierta a cualquiera?

### **6.6 ¿Existe una verificación independiente transparente (diligencia debida) del cumplimiento de requisitos por parte de los solicitantes de permisos forestales?**

Previo a la asignación final de cualquier área de bosque nacional para actividades de aprovechamiento maderable, minería, carbono, ecoturismo u otras concesiones, ¿existen

verificaciones de "diligencia debida" sobre la elegibilidad, sostenibilidad o capacidad (técnica y/o financiera) de los postores, y es este análisis puesto a disposición del público?

### **6.7 ¿Es transparente el proceso definitivo de toma de decisiones sobre la asignación de permisos?**

¿Se toma la decisión final sobre la asignación de permisos de una forma que permita a los ciudadanos estar seguros de que se ha seguido el proceso adecuado? ¿Se documenta y publica este proceso?

### **6.8 ¿El sistema de otorgamiento de permiso ha mejorado?**

¿Ha habido intentos recientes para mejorar el sistema de otorgamiento de permisos? ¿Ha habido cambios recientes en el sistema para dar cabida a "nuevas" formas de permisos como conservación, almacenamiento de carbono, o el ecoturismo? En caso afirmativo, dar detalles. Si la respuesta es sí, por favor explique con más detalles. ¿Los cambios fueron exitosos?

### **6.9 ¿Se ponen a disposición del público los documentos definitivos de permisos / contratos?**

¿Son todos los contratos/acuerdos de concesión/permisos de dominio público? Si es el caso, ¿qué ley o regulación específica que deberían ser publicadas? ¿Existen algunas cláusulas "comercialmente confidenciales"?

### **6.10 ¿Hay a disposición del público alguna evaluación de impacto ambiental / social de las operaciones forestales?**

Si las concesiones requieren algún tipo de Estudio de Impacto Ambiental, ¿es el mismo público? ¿Hay algún tipo de proceso de consulta pública durante el EIA, o alguna presentación pública de las conclusiones y recomendaciones?

### **6.11 ¿Están algunas operaciones forestales exentas de llevar a cabo un EIA?**

Ciertos tipos de permisos, por ejemplo los permisos para la explotación forestal a pequeña escala o permisos comunitarios pueden estar exentos de realizar un EIA.

## **7 Operaciones de tala**

¿Los ciudadanos cuentan con información sobre las operaciones forestales (de aprovechamiento maderable?)

### **7.1 ¿Se proporciona al público información sobre las zonas de tala?**

¿Se informa a las comunidades locales sobre dónde operan o van a operar los concesionarios, de forma que sean conscientes de qué operaciones van a tener lugar en su zona, y para darles la oportunidad de saber si los aprovechamientos forestales se están haciendo de forma legal?

### **7.2 ¿Existe algún proceso de consulta a los interesados sobre las zonas individuales de tala?**

Además de la consulta sobre la ubicación, períodos operativos y otorgamiento de concesiones forestales maderables (que están cubiertas en la Sección 6), ¿se da a los actores relevantes la oportunidad de presentar sus comentarios sobre la ubicación/impacto/mitigación de las actividades de aprovechamiento forestal a nivel local, por ejemplo como parte del desarrollo de los planes de manejo forestal?

### **7.3 ¿Es pública la información respectiva a los volúmenes (cupos) permitidos de tala?**

Una vez que las preparaciones y planes de manejo forestal han sido completados y pueden iniciarse las operaciones de aprovechamiento, ¿pueden las comunidades locales saber cuánta madera se permite extraer (por ejemplo, anualmente para un área determinada)?

### **7.4 ¿Están los planes de gestión forestal públicamente disponibles?**

## **8 Aprovechamiento de otros productos forestales**

¿Se informa a los ciudadanos sobre otras operaciones de extracción? ¿Qué reglas existen acerca de la recolección de productos forestales no madereros, y otros productos forestales no tangibles, como la caza de vida silvestre? (Los productos no forestales son cubiertos más adelante).

### **8.1 ¿Se proporciona al público información sobre las zonas de donde se extraen otros productos forestales?**

¿Se informa a las comunidades locales sobre dónde operan o van a operar los concesionarios de permisos de productos forestales no maderables, o de caza, de forma que sean conscientes de qué operaciones van a tener lugar en su zona, y para darles la oportunidad de saber si los aprovechamientos se están haciendo de forma legal?

### **8.2 ¿Existe algún proceso de consulta a los interesados sobre las zonas de permisos no madereros?**

Además de la consulta sobre la ubicación, períodos operativos y otorgamiento de concesiones forestales maderables (que están cubiertas en la Sección 6), ¿se da a los actores relevantes la oportunidad de presentar sus comentarios sobre la ubicación/impacto/mitigación de las actividades de aprovechamiento forestal no maderable a nivel local, por ejemplo como parte del desarrollo de los planes de manejo forestales?

### **8.3 ¿Se pone a disposición del público la información respectiva a los cupos permitidos de productos no madereros?**

Una vez que las preparaciones y permisos han sido completados y pueden iniciarse las operaciones de aprovechamiento de productos forestales no maderables, ¿pueden las comunidades locales saber cuánta cantidad de un producto (por ejemplo piezas de caza) se permite extraer (por ejemplo, anualmente para un área determinada)?

### **8.4 ¿Están los planes de gestión forestal (para productos no maderables) públicamente disponibles?**

## **9 Servicios Ambientales**

¿Están informados los ciudadanos sobre los derechos en Servicios Ambientales? ¿Conoce el público los permisos de aprovechamiento de agua o almacenamiento de carbono, conservación biológica u otros servicios proporcionados por los bosques?

### **9.1 ¿Se proporciona al público información sobre las zonas de permisos de servicios medioambientales?**

¿Se informa a las comunidades locales sobre dónde operan o van a operar los concesionarios de permisos de servicios ambientales, de forma que sean conscientes de qué operaciones van a tener lugar en su zona, y para darles la oportunidad de saber si las actividades se están haciendo de forma legal?

## **9.2 ¿Existe algún proceso de consulta a los interesados sobre las zonas de servicios medioambientales?**

Además de la consulta sobre la ubicación, períodos operativos y otorgamiento de concesiones (que están cubiertas en la Sección 6), ¿se da a los actores relevantes la oportunidad de presentar sus comentarios sobre la ubicación/impacto/mitigación de los servicios ambientales a nivel local, por ejemplo como parte del desarrollo de los planes de manejo forestales?

## **9.3 ¿Se pone a disposición del público la información respectiva a la calidad / cantidad de servicios medioambientales?**

Una vez que se han completado las actividades preparatorias y los permisos, y que se inicia por tanto la implementación del contrato de servicios ambientales, ¿puede la población local saber cuál es el tamaño/valor o límite de estos servicios?

## **9.4 ¿Están los planes de gestión ambiental públicamente disponibles?**

# **10 Servicios Culturales**

Una vez se ha tomado la decisión final, ¿se informa a las poblaciones locales sobre dónde en el bosque se llevan o van a llevar a cabo las actividades mineras, agricultura a gran escala, o desarrollo de infraestructuras, de forma que sean conscientes de qué operaciones van a tener lugar en su zona, y para darles la oportunidad de saber si los aprovechamientos forestales se están haciendo de forma legal?

## **10.1 ¿Se proporciona al público información sobre las zonas de permisos de servicios de (eco)turismo u otros servicios culturales?**

¿Se informa a las comunidades locales sobre dónde operan o van a operar los concesionarios de permisos de turismo, ecoturismo u otros servicios culturales, de forma que sean conscientes de qué operaciones van a tener lugar en su zona, y para darles la oportunidad de saber si se está operando de forma legal?

## **10.2 ¿Existe algún proceso de consulta a los interesados sobre las zonas de servicios de (eco)turismo?**

Además de la consulta sobre la ubicación, períodos operativos y otorgamiento de concesiones (que están cubiertas en la Sección 6), ¿se da a los actores relevantes la oportunidad de presentar sus comentarios sobre la ubicación/impacto/mitigación de las actividades de turismo o ecoturismo a nivel local, por ejemplo como parte del desarrollo de los planes de manejo forestales?

## **10.3 ¿Se pone a disposición del público la información respectiva a la calidad / cantidad de servicios de (eco)turismo?**

Una vez que se han completado las actividades preparatorias y los permisos, y que se inicia por tanto la implementación de servicios de turismo o ecoturismo, ¿puede la población local saber cuál es el tamaño/valor o límite de estos servicios?

## **10.4 ¿Están los planes para servicios de turismo o ecoturismo públicamente disponibles?**

# **11 Otras actividades que afectan los bosques**

¿Son transparentes las decisiones sobre actividades extrasectoriales tales como minería, construcción de carreteras, agricultura a gran escala, hidroeléctricas u otras infraestructuras? ¿Qué legislación de transparencia se aplica en este caso? ¿Hay amenazas de otros sectores que afectan a los bosques? ¿Cómo?

### **11.1 ¿Existe algún proceso estratégico para evaluar las prioridades entre las distintas opciones de desarrollo?**

¿Existe una Evaluación Ambiental Estratégica para identificar y resolver los conflictos sobre la tierra entre la actividad forestal, la minería, la agricultura a gran escala y el desarrollo de infraestructuras? ¿Aborda este tema la Política Forestal Nacional u otros documentos de políticas de otros sectores?

### **11.2 ¿Está claro quién decide si se toman decisiones entre las distintas opciones de desarrollo y cuándo?**

¿Existen pasos claros, documentados y entendidos para tomar decisiones sobre el uso o conversión de las tierras forestales para otros usos tales como la minería, la agricultura a gran escala o el desarrollo de infraestructuras?

### **11.3 ¿Existe algún proceso de consulta a los interesados sobre las decisiones entre las distintas opciones de desarrollo?**

En el momento en que el área de bosque se identifica para ser asignada para cualquier uso no forestal, ¿se consulta a los actores relevantes, por ejemplo sobre las condiciones o compromisos asumidos para mitigar las consecuencias de las actividades?

### **11.4 ¿Es transparente el proceso definitivo de toma de decisiones sobre las distintas opciones de desarrollo?**

¿Se toma la decisión final para asignar cualquier bosque a usos no forestales de forma que los ciudadanos puedan estar seguros de que se ha seguido un proceso adecuado? ¿Se documenta y publica este proceso?

### **11.5 ¿Se proporciona al público información sobre la ejecución del uso no forestal o la conversión al mismo?**

Una vez se ha tomado la decisión final, ¿se informa a las poblaciones locales sobre dónde en el bosque se llevan o van a llevar a cabo las actividades mineras, agricultura a gran escala, o desarrollo de infraestructuras, de forma que sean conscientes de qué operaciones van a tener lugar en su zona, y para darles la oportunidad de saber si los aprovechamientos forestales se están haciendo de forma legal?

## **12 Régimen tributario: colecta de impuestos y redistribución**

Hasta qué punto se tipifican los impuestos, regalías u otros beneficios a recaudarse de los concesionarios y redistribuirse a las comunidades afectadas? ¿Se implementan las leyes o reglamentos relativos a este asunto?

### **12.1 ¿Existe algún sistema de redistribución de impuestos / regalías?**

¿Dictamina la ley que una porción de los impuestos y regalías recaudados de los concesionarios sea redistribuida a las comunidades afectadas? En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

### **12.2 ¿Es eficaz el sistema de redistribución de impuestos / regalías a la hora de cumplir las obligaciones legales?**

¿Funciona en la práctica el sistema de redistribución de impuestos y regalías?

### **12.3 ¿Existe algún proceso de consulta a los interesados sobre el uso de los fondos comunitarios?**

¿Tienen conocimiento los distintos actores del sistema de redistribución de impuestos, y se les garantiza la posibilidad de influir en el uso de algunos de estos fondos que se les asignan?



#### **12.4 ¿Se publican las cifras de recaudación y distribución?**

¿Publica de forma periódica la autoridad relevante los impuestos recaudados de cada área forestal y la cantidad de fondos redistribuidos entre las comunidades con derecho a recibir parte de los mismos? Si es el caso, ¿cada cuánto tiempo se publica esta información?

#### **12.5 ¿Existe algún sistema de obligaciones sociales, por el que los titulares de concesiones tengan que entregar beneficios directamente a las comunidades afectadas?**

Además de impuestos, ¿existe alguna obligación de los concesionarios para proporcionar beneficios a las comunidades afectadas, en efectivo o en especie? ¿Funciona el sistema de obligaciones sociales en la práctica?

#### **12.6 ¿Existe algún proceso de consulta a los interesados?**

¿Son conscientes los actores relevantes del sistema de obligaciones sociales, y se les da la oportunidad de influir en los proyectos o en el empleo de fondos que los concesionarios les proporcionan?

#### **12.7 ¿Se publica la información relativa a las obligaciones sociales?**

¿Está disponible públicamente el acuerdo de obligación social? ¿Existen informes regulares sobre su implementación? Si es el caso, ¿quién es responsable de producirlos?

### **13 Aplicación de la ley forestal**

¿Se promueve el apoyo de los ciudadanos a la aplicación de la ley? Por ejemplo, ¿existen maneras formales o semi-formales que permitan a los ciudadanos apoyar a los agentes de aplicación de la ley a hacer su trabajo?

#### **13.1 ¿Existen oportunidades para que los ciudadanos traten los asuntos de aplicación de la legislación según van surgiendo?**

¿Incluyen los espacios para debate forestal representantes de la policía o de la judicatura, por ejemplo? ¿O existen otros mecanismos formales para discutir asuntos relativos a la aplicación de la ley con oficiales de otras instituciones no forestales?

#### **13.2 ¿Participan activamente los ciudadanos en las operaciones de control?**

¿Existe alguna modalidad de coordinación de operaciones entre ciudadanos y los agentes de aplicación de la ley? (por ejemplo, "vigilancia verde" o monitoreo forestal)

#### **13.3 ¿Algunas comunidades locales apoyan o participan en algunas actividades "ilegales"?**

¿Consideran algunas comunidades injustas e inequitativas las leyes de forma que argumentan que está justificado su apoyo o participación en actividades ilegales?

#### **13.4 ¿Existe un Monitor Forestal Independiente?**

¿Existe alguna organización contratada para llevar a cabo Monitoreo Forestal Independiente (MFI) para monitorear las operaciones forestales y la gobernanza? ¿Cuánto tiempo ha existido esta iniciativa? ¿Ha aportado beneficios, y cuáles han sido?

#### **13.5 ¿Publica el gobierno listas de infractores?**

¿Publica la autoridad de forma regular un listado de infractores de la ley forestal? ¿Existe alguna ley que le obligue a hacerlo? ¿Muestra ese listado el progreso de cada caso a través del sistema legal, y el monto de las multas pagadas?

### **13.6 ¿Publica el gobierno listas de operarios excluidos / suspendidos?**

¿Publica la autoridad de forma regular un listado de individuos o empresas temporalmente suspendidas de obtener permisos forestales (por ejemplo como consecuencia de infracciones previas)? ¿Existe alguna ley que le obligue a hacerlo?

### **13.7 ¿Existe un Comité, Agencia o Comisión Anti-corrupción a nivel nacional o local?**

¿Existe algún tipo de iniciativa especial establecida para luchar contra la corrupción? Si es el caso, ¿existen casos de denuncia de corrupción en el sector forestal, y fueron tratados conforme a la ley?

## **14 Normas “anti-transparencia”**

¿Existen leyes, procedimientos, etc. que obstruyan la transparencia? ¿Hay algún elemento en las leyes sobre acceso público a la información (por ejemplo por razones de confidencialidad comercial o seguridad nacional) que disminuyan significativamente la disponibilidad de información?

### **14.1 ¿Existe alguna ley que limite la transparencia en el sector forestal?**

¿Existen normas que impidan o limiten la transparencia en el sector forestal? ¿Existen limitaciones u omisiones en las leyes, tales como la confidencialidad comercial o la seguridad nacional? ¿Qué omiten exactamente?

### **14.2 ¿Alguna operación de otros sectores sobrepasa o vulnera las normas del sector forestal?**

¿Las actividades mineras, de construcción de carreteras, de agricultura a gran escala, hidroeléctricas o de otro tipo de desarrollo de infraestructuras puedan vetar automáticamente la legislación forestal, y eliminar el acceso transparente a la información?

### **14.3 ¿Es común que las autoridades evadan sus obligaciones?**

¿Es habitual que las instituciones públicas obvien sus obligaciones con respecto a la transparencia? Si es el caso, por favor presentar algún ejemplo.

### **14.4 ¿Existen reformas para mejorar la transparencia?**

En particular, ¿hay alguna ‘manera rápida’- cuestiones en las que se podría mejorar la transparencia, o en donde las salvedades y excepciones podrían reducirse, y que ningún interés importante creado este en contra de esto? En caso afirmativo, indique las reformas en curso.

## **15 Publicaciones**

¿Cuán proactiva es la autoridad forestal en sus publicaciones? Existe algún sistema con que se maneje y proporcione esa información?

### **15.1 ¿Publica un informe anual?**

¿Existe un resumen anual de actividades de la autoridad forestal y otras instituciones relevantes? Si es el caso, cuánto tiempo después del final del año se publica? Cuán completo es? Existe un debate sobre el mismo, por ejemplo por parte de un “comité forestal” o por parte del poder legislativo?

### **15.2 ¿Tiene un punto central de información?**

¿Existe una persona u oficina que opera como fuente de información pública y sea funcional y conocida ampliamente? Existen documentos escritos (por ejemplo normativas) sobre su rol y responsabilidades? Se requiere que responda a las peticiones de información dentro de un marco temporal determinado?

### **15.3 ¿Publica la autoridad forestal las cuentas anuales auditadas?**

¿En los últimos cinco años, existieron ejemplos de informes financieros emitidos después de la auditoría de las cuentas? Si no ¿cuándo fueron publicadas las cuentas más recientes? ¿Es la autoridad forestal un caso excepcional por (no) publicar sus cuentas o reflejan la mayoría de los departamentos gubernamentales esta tendencia?